



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se aclara y modifica parcialmente el Decreto 2021070002347 del 1° de julio de 2021”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y los Decretos 1083 de 2015 y el 815 de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE:

- A. El Decreto 2021070002347 del 1° de julio de 2021, en su artículo 2°, crea en la planta global de cargos una plaza del empleo Profesional Especializado Área Salud, código 242 grado 05 en la Dirección de Salud Colectiva de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, especificando el Manual de Funciones y Competencias Laborales.
- B. En el estudio técnico se precisó que los requisitos de estudio para este cargo era Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina, NBC Enfermería y Título de posgrado en la modalidad de especialización en: Especialización relacionado con las funciones del cargo.
- C. Al momento de transcribir se omitió dentro del capítulo VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo creado, los estudios de Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en NBC Enfermería.
- D. En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, se requiere para garantizar la prestación de los servicios de salud, adicionar al capítulo VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo creado, el título de posgrado en la modalidad de especialización en: Especialización en Epidemiología, con el fin de aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño para la gestión de actividades de planeación ejecución, verificación y control relacionadas con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, que contribuyan a fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el departamento.

"Por medio del cual se aclara y modifica parcialmente el Decreto 2021070002347 del 1 de julio de 2021"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar y adicionar en el artículo 2° del Decreto 2021070002347 del 1° de julio de 2021, en el sentido que el capítulo VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA, del manual de funciones y competencias laborales del cargo creado Profesional Especializado Área Salud, código 242 grado 05, quedará así:

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina, NBC Enfermería.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en: Especialización en Epidemiología.


Treinta y seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada.


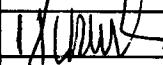
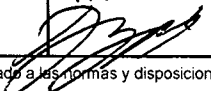
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2021070002347 del 1° de julio de 2021, que no fueron objeto de aclaración continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
 GOBERNADOR (E)


PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 SECRETARIA GENERAL (E)

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario De Desarrollo Organizacional		14 julio 2021
Reviso	Edisson Rodrigo Jaramillo Ramírez	Abogado contratista		14/07/2021
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga	Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		15-7-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				